

### LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

#### A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	91672-2026	DKC56D	1065562205	ALMA LUZ CORDOBA MENDOZA	2021-2022-2023-2024-2025	\$480.000	\$961.000	16 de abril de 2026
2	91677-2026	DVA024	9307914	CESAR CALIXTO FIGUEROA BRITO	2021-2025	\$113.000	\$226.000	16 de abril de 2026
3	91691-2026	DJM33D	77012847	LUIS CARLOS BLANCO JIMENEZ	2021-2022-2023-2024-2025	\$237.000	\$476.000	16 de abril de 2026
4	91696-2026	DVA156	27016060	GEORGINA CELEDON SERRANO	2021-2025	\$155.000	\$310.000	16 de abril de 2026
5	91700-2026	DVA711	91204719	RAFAEL RANGEL DELGADO	2021-2025	\$111.000	\$221.000	16 de abril de 2026
6	91720-2026	UHD12C	49721722	KAREN JULIETH MAYA ROJAS	2021-2022-2023-2024-2025	\$197.000	\$393.000	16 de abril de 2026
7	91735-2026	UHF83C	1063562125	OSMEIDER SANTIAGO LOBO	2021-2022-2023-2024-2025	\$191.000	\$380.000	16 de abril de 2026
8	91747-2026	UWJ932	12722633	ORLANDO PACHECO QUINTERO	2021-2025	\$92.000	\$184.000	16 de abril de 2026
9	91749-2026	UWB384	5133423	ROSENDO BARRAZA CASTRO	2021-2025	\$113.000	\$225.000	16 de abril de 2026

**En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.**

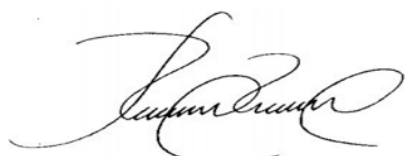
Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

**Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.**

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 27 de abril de 2026, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales  
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) GLERIS MARINA MOLINA FABRA

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: [RENTAS@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTAS@CESAR.GOV.CO)  
[RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO](mailto:RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO)  
*PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS*